REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
TORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 66/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Hugo César HORISBERGER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Ingeniería Legal, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 66/2010 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 66/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Legal

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sin tener aprobada su correlativa inmediata Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, al alumno Hugo César HORISBERGER, Legajo Nº 1694, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 602/2011

UTN
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior